



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la -

República del Ecuador, dieciocho (18) de Febrero, -

de mil no-

vecientos

noventa y

uno, ante

AUMENTO DE CAPITAL

DE LA COMPAÑIA :

mi, docto-

ACERIAS NACIONALES DEL

ra Ximena

ECUADOR S.A. ( ANDEC )

Moreno de

Solines, -

CUANTIA: S/5.400'000.000,00

Notaria Se

gunda del

Dí 4 copias

cantón Qui

to, compa-

recen los

señores Coroneles Marco Miño Montalvo y Alberto Cade-

na Landeta, Presidente y Gerente General de la Compa-

ñía Acerías Nacionales del Ecuador S.A. ( ANDEC), según

consta de los nombramientos que se agregan a la pre -

sente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuato-

riana, de estado civil casados, mayores de edad, domi-

ciliados en esta ciudad, plenamente capaces, a quie -

nes de conocer doy fe, me piden elevar a Escritura -

Pública el contenido de la siguiente minuta: S E -

N O R N O T A R I O : En el Registro de Escri-

turas Públicas del Protocolo a su cargo, sírvase in-

corporar la constante a continuación: P R I M E -

R A : C O M P A R E C I E N T E S . - Compa-

*[Handwritten signature]*

recen los señores Coroneles Marco Miño Montalvo y Al-

berto Cadena Landeta, Presidente y Gerente General -

de la Compañía Acerías Nacionales del Ecuador S. A. -

(ANDEC), respectivamente, como se acredita con sus -

correspondientes nombramientos; ecuatorianos, casa -

dos, de profesión Oficiales Superiores del Ejército,

en servicio pasivo y activo, en su orden, domiciliados

en este Cantón. SEGUNDA: ANTECE-

DENTES . - U n o . - Mediante escritura pú-

blica celebrada el treinta y uno de Enero de mil no-

vecientos sesenta y cuatro ante el Notario del Cantón

Guayaquil Doctor Juan de Dios Morales A. inscrita el

ocho de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, en

el Registro Mercantil del citado cantón, se constitu-

yó la Compañía Acerías Nacionales del Ecuador S. A.

(ANDEC). D o s . La Junta General Extraordinaria -

y Universal de Accionistas de la Compañía efectuada -

el veinte y siete de Noviembre de mil novecientos -

ochenta y nueve, resolvió aumentar el capital social

en Dos mil trescientos millones de sucres y reformar

los Estatutos Sociales para adecuarlos a este nuevo -

aumento de capital. T r e s . Por resolución de la -

Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el -

veinte y siete de Marzo de mil novecientos noventa, -

se aprobó un nuevo aumento de capital en la cantidad de Tres

Mil Cien millones de sucres (\$/3.100'000.000,00) y la

consecuente reforma de los Estatutos Sociales . C u a-

t r o . En sesión de Junta General Extraordinaria y -

Universal de Accionistas del veinte y cuatro de Abril



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

de mil novecientos noventa, se acordó reformar el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales. Como los aumentos de capital se efectuarán con la utilización de saldos de cuentas patrimoniales, y todos los Accionistas participarán en uso de su derecho de atribución, en los porcentajes que le corresponden, no se ha realizado el aviso previsto en el Artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías. TERCERA .- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos y con el objeto de consolidar en un solo instrumento público los actos jurídicos-societarios antes detallados, los comparecientes en las calidades invocadas y en observancia de las resoluciones adoptadas por las mencionadas Juntas Generales, declaran: U n o . -

A u m e n t o     d e     C a p i t a l . - Que aumentan el capital social de la compañía en la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/5.400'000.000,00) de manera que éste quede fijado en la suma total de Siete mil Doscientos millones de sucres mediante la utilización de las cuentas patrimoniales al tenor de los conceptos y saldos constantes en las Actas de las Juntas Generales antes mencionadas que se incorporan como parte integrante de este instrumento y en los Balances respectivos. En consecuencia la distribución del aumento del capital, entre los Accionistas, es la siguiente :

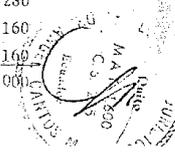
*[Handwritten signature]*

CAPITAL PAGADO

ACCIONISTAS	%	SUPERAVIT				TOTAL CAP.	
		CAP. SUSCRITO	REV. ACTIVOS	RES. LEGAL	UTILID/88	UTILID/89	PAGADO
Dirección de Industrias del Ejército	54,4889	2.942'400.600,00	2.345'022.700	130'064.023,00	239'384.367,40	229'929.509,60	2.942'400.600
Ecuatoriana de Siderurgia - S.A. Ecuasider	58,8056	2.095'502.400,00	1.668'640.800	92'628.268,25	170'483.419,50	163'749.912,25	2.095.502.400
Jaby Coronel H.	6,6222	357'598.800,00	284'754.600	15'807.072,15	29'093.102,59	27'944.025,26	357'598.800
Bayardo Coronel H.	0,0389	2'100.600,00	1'672.700	92.853,60	170.898,19	164.148,21	2'100.600
Jaby Coronel B.	0,0222	1'198.800,00	954.600	52.991,00	97.530,66	93.678,34	1'198.800
Paola Coronel B.	0,0222	1'198.800,00	954.600	52.991,00	97.530,66	93.678,34	1'198.800
TOTALES:	100	5.400'000.000,00	4.300'000.000	238'698.199,00	439'326.849,00	421.974.952,00	5.400'000.000

De lo detallado y en observancia a la decisión de la Junta General de ajustar los valores inferiores a una Acción, la integración del capital social queda de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	CAP. ANTERIOR	AUMENT. CAPITAL	NUEVAS ACCIONES.	NUEVO CAPITAL	TOTAL/ACCIONES
Dirección de Industrias del Ejército	Ecuatoriana	980'800.000,00	2.942'400.000,00	294.240	3.923'200.000,00	392.320
Ecuatoriana de Siderurgia - S.A. Ecuasider	Ecuatoriana	698'500.000,00	2.095'500.000,00	209.550	2.794'000.000,00	279.400
Jaby Coronel H.	Ecuatoriana	119'200.000,00	357'600.000,00	35.760	476.800.000,00	47.680
Bayardo Coronel H.	Ecuatoriana	700.000,00	2'100.000,00	210	2'800.000,00	280
Jaby Coronel B.	Ecuatoriana	400.000,00	1'200.000,00	120	1'600.000,00	160
Paola Coronel B.	Ecuatoriana	400.000,00	1'200.000,00	120	1'600.000,00	160
TOTALES.....		1.800'000.000,00	5.400'000.000,00	540.000	7.200'000.000,00	720.000



Dos . - Reforma de los

1 E s t a t u t o s            S o c i a l e s            . - D e -  
2  
3 i g u a l   m a n e r a   y   e n   o b s e r v a n c i a   a   l a s   r e s o l u c i o n e s   d e -  
4  
5 l a s   J u n t a s   G e n e r a l e s   r e f e r i d a s   e n   l o s   A n t e c e d e n t e s , -  
6  
7 l o s   c o m p a r e c i e n t e s   d e c l a r a n   q u e   r e f o r m a n   l o s   E s t a t u t o s  
8  
9 S o c i a l e s   d e   l a   C o m p a ñ a ,   d e   l a   s i g u i e n t e   m a n e r a   : -

10  
11 E l   A r t í c u l o   C u a r t o   d i r á :   "   E l   C a p i t a l   d e   l a   C o m p a -  
12  
13 ñ a   e s   d e   S i e t e   m i l   d o s c i e n t o s   m i l l o n e s   d e   s u c r e s , -  
14  
15 r e p r e s e n t a d o   p o r   s e t e c i e n t a s   v e i n t e   m i l   A c c i o n e s   O r d i -  
16  
17 n a r i a s   y   N o m i n a t i v a s   d e   D i e z   m i l   s u c r e s   c a d a   u n a " .

18  
19 E l   A r t í c u l o   D é c i m o   O c t a v o   d i r á :   " L a   C o m p a ñ a   t e n d r á  
20  
21 u n   D i r e c t o r i o   e l   c u a l   e s t a r á   c o n f o r m a d o   p o r   s i e t e   v o -  
22  
23 c a l e s   P r i n c i p a l e s   y   s i e t e   S u p l e n t e s   q u e   s e r á n   d e s i g -  
24  
25 n a d o s   p o r   l a   J u n t a   G e n e r a l   d e   A c c i o n i s t a s ,   e n   f o r m a   -  
26  
27 t a l   q u e   e s t é   e n   é l   r e p r e s e n t a n d o   l o s   A c c i o n i s t a s   e n  
28  
29 p r o p o r c i ó n   a l   c a p i t a l   a p o r t a d o   p o r   c a d a   u n o ,   s i e m p r e  
30  
31 q u e   t a l   a p o r t e   s e a   m a y o r   d e   s e i s   p o r   c i e n t o " . -

32  
33 C U A R T A .            D O C U M E N T O S            Q U E  
34  
35 S E            I N C O R P O R A N            . -   U n o .   L o s   n o m -  
36  
37 b r a m i e n t o s   d e   l o s   c o m p a r e c i e n t e s ;   y   D o s . -  
38  
39 L a s   A c t a s   e n   s u s   p a r t e s   p e r t i n e n t e s ,   d e   l a s   s e s i o n e s  
40  
41 d e   J u n t a s   G e n e r a l e s   d e   A c c i o n i s t a s   d e   v e i n t e   y   s i e t e  
42  
43 d e   N o v i e m b r e   d e   m i l   n o v e c i e n t o s   o c h e n t a   y   o c h o ;   v e i n -  
44  
45 t e   y   s i e t e   d e   M a r z o   d e   m i l   n o v e c i e n t o s   n o v e n t a   y -  
46  
47 v e i n t e   y   c u a t r o   d e   A b r i l   d e   m i l   n o v e c i e n t o s   n o v e n t a .

48  
49 Q U I N T A :            A U T O R I Z A C I O N            L o s -  
50  
51 c o m p a r e c i e n t e s   a u t o r i z a n   y   d e l e g a n   a l   D o c t o r   A n g e l -  
52  
53 C a n t o s   M e n d o z a   A . e s o r   L e g a l   d e   l a   C o m p a ñ a ,   p a r a   q u e



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

*[Handwritten signature]*





ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A.

Guayaquil, 4 de Octubre de 1988

Señor Coronel de Estado Mayor  
MARCO MIÑO MONTALVO  
Presente.-

De mi consideración:

Me es sumamente grato participar a usted, que el Directorio de la Compañía Acerías Nacionales del Ecuador S.A. " ANDEC ", en Sesión celebrada el 4 de Octubre de 1988; tuvo el acierto de elegir a usted como PRESIDENTE de " ANDEC " con las atribuciones y deberes que señalan la Ley y los Estatutos Sociales; por el período estatutario que concluirá el 31 de Marzo de 1991.

De acuerdo al Artículo Trigésimo Quinto de los Estatutos Sociales usted, tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, de la Compañía, siempre conjuntamente con el Gerente General de ella.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario, Doctor Juand de Dios Morales Arauco, el 31 de Enero de 1964, inscrita en el Registro Mercantil, el 8 de Abril de 1964, y fue reformada por sucesivos aumentos de Capital, el último de ellos fue otorgado mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario, Doctor Jaime Nalivos Maldonado, el 29 de Junio de 1987, inscrita en el Registro Mercantil, el 29 de Febrero de 1988.

Atentamente,

DR. CARLOS RIOFRIO CORRAL  
ABOGADO PROSECRETARIO DEL DIRECTORIO

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía Acerías Nacionales del Ecuador S.A. " ANDEC "

Guayaquil, 5 de Octubre de 1988

CRNEL. E.M. MARCO MIÑO MONTALVO

*Handwritten notes:*  
ANDEC  
W...

*Small printed text at the bottom of the page, partially obscured by a stamp:*  
Via Riofrio Corral y Peláez a los Ejecutores Políticos, P.O. Box 13205, ANDEC ED - Casilla 8140 - Guayaquil - Ecuador.

sidente a foja 40.383, número 11.191 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.219 del Repertorio.-Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Octubre catorce de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-



*Miguel Alcivar Andrade*  
MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

RAZON DE PROTOCCLIZACION:- A petición del señor Doctor Angel Centos, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del año en curso, en una foja útil y en este fecha, el Nombramiento de Presidente de Acerías Nacionales del Ecuador Sociedad anónima ANDEC, conferido en favor del señor Coronel de Estado Mayor Marco Miño Montalvo, con la Razón de Inscripción correspondiente, que anteceden.- Quito, a veinte y uno de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- Firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines.- Notaria Segunda del Cantón Quito.- ( Hay un sello )" .-

S e protocolizó

ante mi, y en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA firmada en Quito a dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y uno.

*Ximena Moreno de Solines*

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

ANDEC



5

000 000 6

ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A.

Guayaquil, 4 de Octubre de 1988

Señor Crnel. Téc. Ing.  
ALBERTO CADENA LANDETA  
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que el Directorio de la Compañía Acerías Nacionales del Ecuador S.A. " ANDEC ", en Sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo, Gerente General de la Compañía, con las atribuciones y deberes que señalan la Ley y los Estatutos Sociales; por el período estatutario que fenece el 31 de Marzo de 1991.

De conformidad con el Artículo Trigésimo Quinto de los Estatutos Sociales, usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extra judicial de la Compañía, siempre conjuntamente con el Presidente de la misma.

ANDEC S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario, Doctor Juan de Dios Morales Arauco, el 31 de Enero de 1964, inscrita en el Registro Mercantil, el 8 de Abril de 1964, y fue reformada por sucesivos aumentos de Capital, el último de ellos fue otorgado mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el 29 de Junio de 1987, inscrita en el Registro Mercantil, el 29 de Febrero de 1988.

Atentamente,

DR. CARLOS RIOFRIO CORRAL  
ABOGADO PROSECRETARIO DEL DIRECTORIO

Acepto el cargo de Gerente General de Acerías Nacionales del Ecuador S.A. " ANDEC ".

Guayaquil, 5 de Octubre de 1988

*Mano*

CRNEL. TEC. ING. ALBERTO CADENA L.

C E N -

TYPICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de Gerente General a foja 40.334, número 11.102 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 13.210 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Deuda Nacional.- Guayaquil, Octubre catorce de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ADRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

RAZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición del señor Doctor Angel Cantos, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del año en curso, en una foja útil y en esta fecha, el Nombramiento de Gerente General de la Compañía Acerías Nacionales del Ecuador Sociedad Anónima AN-DEC, en favor del señor Coronel Técnico Ingeniero Alberto Cadena Landeta y Razón de Inscripción correspondiente que anteceden.- Quito, a veinte y uno de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- Firmado).- Doctores Jimena Moreno de Solines.- Notaria Segunda del Cantón Quito.- ( Hay un sello )".-

Se protocolizó ante mi,  
y en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, firmada en Quito a dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y uno.

*[Handwritten signature]*

Dra. Jimena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

ANDEC



6

000 000 7

ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A.

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR, "ANDEC" S.A. REALIZADA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1989.

En la ciudad de Quito el día 27 de Noviembre de 1989, en las oficinas de la Compañía situadas en el tercer piso del Edificio Cristóbal Colón, ubicado en la intersección de las avenidas Colón y 6 de Diciembre, se reunieron en Junta General Extraordinaria y Universal, los Accionistas de Acerías Nacionales del Ecuador, ANDEC S.A., bajo la presidencia del titular: señor Coronel de E.M. Ingeniero Marco Miño Montalvo, quien concurrió a nombre y en representación de la Dirección de Industrias del Ejército, DINE, por ser su Director Ejecutivo y por tanto representante legal; entidad accionista propietaria de 9.808 acciones de cien mil sucres de valor cada una. Asistieron a la Junta el señor Ing. Roberto Chanabá Paredes, en su calidad de Gerente General de la Compañía Ecuatoriana de Siderurgia S. A. ECUASIDER, según nombramiento que se incorpora al expediente, Compañía propietaria de 6.985 acciones de cien mil sucres de valor cada una y el señor Jaby Coronel Herrera por sus propios derechos como accionista propietario de 1.192 acciones de cien mil sucres de valor cada una y además según cartas poder incorporadas al expediente de las sesión, a nombre y representación de los accionistas señores Bayardo Coronel Herrera propietario de 7 acciones de cien mil sucres, Jaby Coronel Balladares propietario de 4 acciones de cien mil sucres y Srta Paola Coronel Balladares propietaria de 4 acciones de cien mil sucres cada una. - Actuó como Secretario de la Junta el señor Coronel Tec. Ing. Alberto Cadona Landeta, gerente General de la Compañía, quien luego de formar la lista de asistentes declaró que se hallaba presente o representado en la Junta el 100% del capital social pagado de la Compañía y que por tanto procedía su realización siempre que los accionistas acepten constituirse en Junta Universal para tratar los siguientes asuntos que conforman el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la propuesta de elevación del capital social.
2. Reformar el estatuto social.
3. Autorizar a los personeros de la compañía para que otorguen la escritura de elevación del capital y reforma de estatutos, si fuere del caso.
4. Autorizar inversiones en la adquisición de acciones bancarias.

ANDEC



ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A.

5. Conocer las renunciaciones presentadas por un Director principal y por un Comisario principal y designar a quienes los reemplacen; y,

6. Designar Auditores Externos.

Como todos los accionistas aceptaron constituirse en Junta para tratar los asuntos propuestos, el señor Presidente declaró formalmente instalada la sesión a las 10H15 y dispuso tratar el primer punto del orden del día.

El señor Gerente General informó que tanto los asesores de la Compañía como algunas empresas de auditoría que han sido consultadas han recomendado la capitalización de la compañía, particularmente del superávit por revalorización de activos. Indicó que es necesario que Andec disponga de un alto capital para facilitar la consecución de préstamos; por lo que siguiendo la resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía realizada en marzo de 1989, propuso capitalizar el superávit por revalorización de activos, por la suma de \$/1.800'000.000 (UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES), más la reserva legal por \$/60'673.151 (SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN SUCRES) y las utilidades generadas en 1988 por \$/439'326.849 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE SUCRES); lo que totaliza \$/2.300'000.000 (DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES) de aumento; con lo cual el capital social de Andec alcanzará a \$/4.100'000.000 (CUATRO MIL CIENTO MILLONES DE SUCRES).

Después de deliberarse sobre el asunto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad resolvió elevar el capital social en \$/2.300'000.000 (DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES), mediante la emisión de 23.000 nuevas acciones nominativas y ordinarias de cien mil sucres de valor cada una, a ser suscritas por todos los accionistas en proporción a sus actuales aportes y a pagarse en su totalidad con imputación a los derechos que corresponden a los accionistas suscriptores en las cuentas de reserva legal, por \$/60'673.151; de superávit por revalorización de activos por \$/1.800'000.000 y de utilidades no distribuidas del ejercicio de 1988, por \$/439'326.849.

El Señor Jaby Coronel Herrera pidió que por secretaría se elabore y ponga en conocimiento de la Junta el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital.

Por secretaría se elaboró el siguiente cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, el mismo que fue puesto a consideración de la Junta:

ANDEC



000 000 8

ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A.

ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL PAGADO CON IMPUTACION A:		
	SUSCRITO	SUPERAVIT	RESERVA LEGAL	UTILIDADES
	S/.	S/.	S/.	S/.
DINE	1.253.300.000	980.843.478,27	33.061.591,36	239.394.930,37
ECUASIDER	892.600.000	698.556.521,74	23.546.458,51	170.497.019,75
JABY CORONEL H.	152.200.000	119.113.043,49	4.014.979,81	29.071.976,70
BAYARDO CORONEL H.	900.000	704.347,82	23.741,66	171.910,52
PAOLA CORONEL B.	500.000	391.304,34	13.189,83	95.505,83
JABY CORONEL B.	500.000	391.304,34	13.189,83	95.505,83
<b>T O T A L</b>	<b>2.300.000.000</b>	<b>1.800.000.000,00</b>	<b>60.673.151,00</b>	<b>439.326.849,00</b>

El señor Jaby Coronel Herrera mocionó que se apruebe el cuadro arriba transcrito.

Puesta en consideración la moción se la aprobó por unanimidad, aprobándose en consecuencia la forma de suscripción y pago del aumento de capital.

El Ingeniero Roberto Chanabá mocionó que no obstante haberse aprobado por la Junta el cuadro de suscripción y pago de las acciones que se emiten por el aumento de capital, que todos los accionistas renuncien en sus derechos preferentes de suscripción a cualquier diferencia o fracción en favor de otros accionistas que asumen las diferencias o fracciones.

Puesta en consideración la moción, se la aprobó por unanimidad, renunciando en consecuencia, todos los accionistas a diferencias o fracciones en sus derechos de suscripción, en favor de quienes se benefician de esos derechos diferencias o fracciones.

El señor Jaby Coronel Herrera mocionó que como todos los accionistas suscriben acciones en el aumento de capital, los accionistas renuncian al derecho de ser notificados por la prensa con el aviso de la elevación del capital social.

Como todos los accionistas renunciaron a la notificación por la prensa, la Junta General resolvió que no se haga la publicación del aviso de elevación del capital, por inoficioso e innecesario.

Se pasó a tratar el segundo punto del orden del día.

ANDEC



ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A.

El Ingeniero Roberto Chanabá mocionó que en consecuencia con el aumento de capital acordado se reforme el artículo cuarto del Estatuto Social, en sus incisos primero y segundo, para que en adelante digan:

"Artículo Cuarto: El capital de la Compañía es de cuatro mil cien millones de sucres, representado por cuarenta y un mil acciones Ordinarias y Nominativas de un valor de cien mil sucres cada una. Los títulos de las Acciones irán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía y estarán numeradas del cero cero uno al cuarenta y un mil, constituyendo el único comprobante de la propiedad de la acción."

Puesta en consideración la moción, se la aprobó por unanimidad.

Se pasó a tratar el tercer punto del orden del día.

La Junta General de Accionistas por unanimidad autorizó a los señores Presidente y Gerente General de la Compañía para que otorguen la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a nombre de la Compañía y como personeros que son de ella.

Se pasó a tratar el cuarto punto del orden del día.

El señor Presidente informó que Andec tiene un saldo a favor en el Banco la Previsora por S/2'200.000 resultante de una mala aplicación de tasas de descuento, que el Banco está dispuesto a reconocer en títulos acciones. Pidió que la Junta General de Accionistas autorice esta inversión, como un mecanismo para recaudar el valor adeudado por el Banco, que no está dispuesto a pagarlo en otra forma.

El señor Comisario Lcdo Fabián Santacruz observó que la adquisición de tales acciones bancarias implicaría apartarse del objeto social de la Compañía, a menos que la resolución imponga la condición de que una vez adquiridas las acciones y entregado el título correspondiente, sean vendidas por lo menos por el valor de adquisición.

El señor Jaby Coronel Herrera mocionó que la Junta General de Accionistas conceda la autorización solicitada, a condición de que las acciones que se adquieran del Banco la Previsora en pago de saldo adeudados por éste a la Compañía, sean inmediatamente vendidas al valor por lo menos de la adquisición.

Puesta en consideración la moción se la aprobó por unanimidad.

Se pasó a tratar el quinto punto del orden del día.

ANDEC



000 300 9

ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A.

Por secretaría se dio lectura de la renuncia presentada por el señor Coronel Ing. Hernán Bayas García a su cargo de Director principal, en razón de haber sido designado para altas funciones militares que le impedirán continuar ejerciendo la vocalía del Directorio de Andec.

Puesta en consideración la renuncia, se la aceptó por unanimidad dejándose constancia del agradecimiento por los importantes servicios prestados a la Compañía por el Señor Coronel Ingeniero Hernán Bayas García.

El señor Presidente hizo conocer que ante el presentó la renuncia como Comisario principal el señor Ingeniero José Guzmán, en razón de haberse separado de la Dirección de Industrias del Ejército, en cuya representación fue nombrado.

La Junta General de Accionistas aceptó la renuncia del señor Comisario principal Ingeniero José Guzmán.

El señor Presidente mocionó que se designe como vocal principal del Directorio, en representación de Dine, al señor Coronel de E.M. Ing. Ramiro Manosalvas Aragón.

La Junta General de Accionistas, por unanimidad aprobó la moción y designó como vocal principal del Directorio, en reemplazo del señor Coronel Bayas García, al señor Coronel Ramiro Manosalvas Aragón, por el lapso faltante para completar el periodo estatutario para el que fue designado el Coronel Bayas.

El señor Presidente mocionó que quede pendiente hasta la próxima Junta General Ordinaria el nombramiento del Comisario principal que reemplace al Ing. José Guzmán; y que mientras tanto actúe el Comisario suplente.

Puesta en consideración la moción se la aprobó por unanimidad.

Se pasó a tratar el sexto y último punto del orden del día.

El señor Presidente informó que para la designación de auditores externos, la gerencia ha solicitado ofertas a varias compañías de primer orden y que, después de la correspondiente evaluación se recomienda designar a la firma Arthur Anderson & Co., para que audite el ejercicio de 1989 por el valor de \$/4'400'000 por año, excluyendo las auditorías que deban hacerse para justificar los precios de venta de los productos de Andec, las cuales costarán \$/300.000 cada una.

**ANDEC**



**ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A.**

El señor Jaby Coronel Herrera consultó cuales fueron las otras compañías auditores que presentaron ofertas.

Por secretaria se indicó que a más de Arthur Anderson & Co. presentaron cotizaciones las compañías: Deloitte Haskins & Sells por S/5'600.000, Hansen Holm & Co. por S/6'550.000; Romero & Asociados por S/9'850.000 y Price Waterhouse por S/9'360.000.

El Ing. Roberto Chanabá mocionó que se designe como Auditores Externos para auditar el ejercicio de 1989 a la Compañía Arthur Anderson & Co, por el valor de S/4'400.000 por año, más S/300.000 por cada auditoría para la fijación de precios de venta de los productos de Andec.

Puesta en consideración la moción se la aprobó por unanimidad.

Con lo cual, por haberse tratado todos los asuntos previstos en el orden del día, el señor Presidente declaró la sesión en receso para que se redacte el Acta. Una vez elaborada el Acta, se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al comienzo y luego de leerse y ponerse a consideración la presente Acta se la aprobó por unanimidad y sin observaciones en señal de lo cual se la suscribió por los accionistas o sus representantes y por los suscritos Presidente y Secretario de la Junta, siendo las 12H30 en que se levantó la sesión.

Ing. Roberto Chanabá Paredes  
GERENTE GENERAL ECUASIDER S.A.

Sr Jaby Coronel Herrera

Cnel Ing Marco Miño Montalvo  
DIRECTOR EJECUTIVO DE DINE  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

Cnel Tec. Ing Alberto Cadena  
GERENTE GENERAL DE ANDEC  
SECRETARIO DE LA JUNTA.

CERTIFICADO  
Es copia igual al original  
SECRETARIO

ANDEC



9

000 00010

ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A.

A C T A No. 1/90

SESION JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

COMPANIA:

ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A.  
"ANDEC" S.A.

LUGAR Y FECHA:

Guayaquil, 27 de marzo de 1990, a las 15H30, en las Oficinas Principales de la Compañía, ubicadas en la Vía Puerto Nuevo, Camino a las esclusas.

CONCURRENTES:

Los Accionistas : la Dirección de Industrias del Ejército, por intermedio de su Delegado el Doctor Angel Cantos Mendoza, como aparece en la Carta-Poder que se agrega al Expediente (Oficio No. 900720 de 20 de marzo de 1990) y la Compañía Ecuatoriana de Siderurgia S.A. (ECUASIDER) representada por el Gerente General Ingeniero Roberto Chanabá, según se acredita con la copia del nombramiento que se incorpora al expediente. Se deja expresa constancia de la excusa del señor Comisario para asistir a esta sesión.

PRESIDENCIA Y SECRETARIA:

En ausencia de su titular, por motivos de salud, preside la sesión el Vicepre-

ANDEC



ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A.

Pág. 2

sidente señor Cnl. Ramiro Manosalvas Aragón y actúa como Secretario el Gerente General Cnl. Alberto Cadena.

ALISTAMIENTO,

QUORUM E INSTALACION:

Por Secretaría se elabora el alistamiento de los asistentes al tenor de la disposición del Art. 281 de la Ley de Compañías, en base al cual se determina la concurrencia del 93.29% del Capital Pagado de la Compañía y la existencia del quórum legal y estatutario, por lo que el señor Presidente declara instalada la sesión. Se Agrega al Expediente la Lista de Asistentes.

ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente dispone la lectura de la correspondiente Convocatoria y Orden del Día, publicada en el diario EL TELEGRAFO de esta ciudad, en la edición correspondiente al día 17 de marzo de 1990, cuyo texto es el siguiente: "C o n v o c a t o r i a.- A Junta General de Accionistas de Acerías Nacionales del Ecuador S.A.- Convócase a los Accionistas y Comisarios de Acerías Nacionales del Ecuador S.A. ANDEC a Junta General Ordinaria de Accionistas a realizarse en las oficinas principales de la Compañía,

**ANDEC**



10  
000 00011

**ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A.**

Pág. 3

Vía Puerto Nuevo, Camino a las Esclusas en la ciudad de Guayaquil, el día martes 27 de marzo de 1990, a las 15H00, para tratar y resolver sobre:

- 1.-Conocimiento del Informe y Memoria Anual que presenta el Gerente General sobre el Estado de la Sociedad al 31 de diciembre de 1989.-Conocimiento de: Informe de Comisario; Informe de Auditores Externos y de los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 1989 y resoluciones al respecto.
- 3.-Pronunciamiento sobre el destino a darse a los resultados del Ejercicio de 1989.-4.-Resolución respecto a Reforma de Estatutos y Aumento de Capital, si fuera del caso.-5.-Selección de Auditores Externos; designación y determinación de la remuneración de los Comisarios y remuneración de los Miembros del Directorio.-Convócase especial y señaladamente al Comisario señor Licenciado Fabián Santacruz.-

Los Estados Financieros e Informes a ser conocidos en la Junta General de Accionistas, se encuentran a disposición de los Accionistas en las oficinas de la Compañía, situadas en Vía

ANDEC



10V

ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A.

Pág. 4

Puerto Nuevo, Camino a las Esclusas,  
en la ciudad de Guayaquil.-Guayaquil  
15 de marzo de 1990.-CRNEL. TEC. ING.  
ALBERTO CADENA LANDETA.-GERENTE GENERAL".

Aceptado por los concurrentes el Orden  
del Día, se pasa a su conocimiento.

1. CONOCIMIENTO DEL INFORME Y MEMORIA ANUAL QUE PRESENTA EL GERENTE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE de 1989.

El señor Presidente informa a los señores Accionistas que el Directorio de la Compañía en sesión del 21 de marzo de 1990, conoció el Informe de la Gerencia General y recomendó su aprobación como consta de la comunicación emitida por el citado Organismo cuya lectura se dispone, por lo que solicita, que el señor Gerente General resuma su Memoria Anual y destaque las conclusiones y recomendaciones.

El Señor Gerente General, aclarando que copia de su Informe ha sido entregada oportunamente a los Accionistas, da lectura de su Informe en los aspectos antes señalados.

Debatido el citado Informe, la Junta General, en forma unánime resuelve:

"Acoger la recomendación del Directorio y, en consecuencia aprobar el Informe Anual del señor Gerente General, por 1989, reiterando las felicita-



## ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A.

Pág. 5

ciones y el reconocimiento de la Compañía a favor del señor Presidente, Gerente General, Directorio y Administración de la Empresa, por las exitosas labores cumplidas".

2. CONOCIMIENTO DE: INFORME DE COMISARIO; INFORME DE AUDITORES EXTERNOS Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989 Y RESOLUCIONES AL RESPECTO.

El señor Gerente General da lectura del Informe del Comisario Licenciado Fabián Santacruz, resaltando el dictamen y las recomendaciones y explica que las señaladas en los numerales 1, 3 y 5, ya están en marcha en la Compañía, desde el presente año y que en lo referente al número 2, por efecto del análisis del nuevo Contrato Colectivo y de la Política Remunerativa de la Compañía, se debe manejar con especial diligencia.

Con las explicaciones del señor Gerente General, la Junta General por unanimidad r e s u e l v e:

"Aceptar el Informe del Comisario e instruir a la Gerencia General para que considere, en lo que fuere pertinente, sus recomendaciones".

A continuación el señor Presidente pone a consideración de los señores Accionistas el Informe de los Auditores Externos "Arthur Andersen" Co., aclarando que éste ya fue conocido y analizado por el Directorio en sesión del 21 de marzo de 1990.

Leído el dictamen del citado Informe y sus notas explicativas

ANDEC



118

ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A.

Pág. 6

y considerando que éste ya fue conocido por el Directorio, la Junta General, unánimemente, adoptó la siguiente r e s o l u c i ó n :

"Aceptar el Informe de la Auditoría Externa y recomendar a la Gerencia General su análisis y aplicación en lo que fuere pertinente".

En base a las resoluciones precedentes el señor Presidente somete a consideración de los Accionistas los Estados Financieros, aclarando que también fueron conocidos por el Directorio quien recomendó su aprobación.

Por lo expuesto y sin comentarios especiales de parte de los Accionistas, la Junta General, por unanimidad, r e s u e l v e :

"Aprobar los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1989, y disponer su incorporación, en copia, al respectivo Expediente".

3. PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL DESTINO A DARSE A LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE 1989

Por Secretaría se da lectura a la recomendación del Directorio y la Junta General, por unanimidad, r e s u e l v e :

"Acoger la recomendación del Directorio y, en consecuencia, disponer el siguiente destino de



## ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A.

Pág. 7

los beneficios sociales de 1989:

- 50% a distribuirse entre los Accionistas a prorrata de su Capital Pagado y,
- 50% como aportes para capitalización de los Accionistas".

Para el pago del porcentaje a distribuirse, la Junta General recomienda al señor Gerente General que elabore el correspondiente cronograma de desembolsos en función de sus disponibilidades y flujo de caja.

4. RESOLUCION RESPECTO A REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL, SI FUERE DEL CASO.

Por Secretaría se da lectura a la recomendación del Directorio sobre este asunto y el señor Gerente General informa a los Accionistas, que de las consultas efectuadas no existen afectaciones impositivas o laborales que dificulten la utilización del superávit por revalorización de activos para capitalizarlos y que es conveniente efectuarlo en el presente año, por ser el último en que legalmente será posible, por lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno.

De lo expuesto y acogiendo la recomendación del Directorio, la Junta General, por unanimidad, resuelve:

" Aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de \$ 3.100'000.000.00 (TRES MIL CIEN MILLONES DE SUCRES 00/100ctvs.), mediante la utili-

ANDEC



12V

ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A.

Pág. 8

zación de los siguientes valores:

- Superávit por Revaloriz. Activos	\$ 2.500'000.000.00
- Reserva Legal	178'025.048.00
- Utilidades no distribuidas de 1989	421.974.952.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.100'000.000.00</b>

Los Accionistas participarán en este aumento de capital en uso de su derecho de atribución en proporción a sus acciones, por lo que no será necesaria la publicación prevista en el Art. 194, inciso segundo de la Ley de Compañías.

Los Accionistas autorizan al Gerente General para que efectúe los ajustes que fueren necesarios, por las fracciones o diferencias que resulten de la distribución del nuevo capital y que no representen o fueren inferiores al valor de una Acción".

Para efecto del aumento de capital aprobado y por considerarse conveniente para el mejor manejo de las Acciones y de los Títulos de Acciones, la Junta General por unanimidad resuelve:

"Revocar la resolución sobre el Punto No. 2 de la Junta General Extraordinaria y Universal del 27 de noviembre de 1989 y reformar el Artículo Cuarto



## ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A.

Pág. 9

de los Estatutos Sociales de la Compañía el que en adelante dirá: 'El Capital de la Compañía es de siete mil docientos millones de sucres, representado por setecientas veinte mil Acciones Ordinarias y Nominativas de diez mil sucres cada una'.

En consecuencia, se deberán anular los Títulos de Acciones en circulación y se emitirán Títulos sustitutivos con sus nuevos valores".

SELECCION DE AUDITORES EXTERNOS; DESIGNACION Y DETERMINACION DE LA REMUNERACION DE LOS COMISARIOS Y REMUNERACION DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

En razón de requerirse mayor información, la Junta General, por unanimidad resuelve diferir el conocimiento de este asunto, para una nueva Junta General de Accionistas que, con el carácter de Extraordinaria, se convocará en los próximos 30 días.

CLAUSURA:

No habiendo otro asunto sobre el que tratar, el señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta. Una vez elaborada, se reanuda la reunión y leída es aprobada por los concurrentes, por lo que siendo las 16H30, la declara clausurada, agradeciendo la concurrencia de los señores Accionistas.

  
CRNEL. DE E.M. RAMIRO MANOSALVAS A.  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
CRNEL. ALBERTO CADENA LANETA  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Via Pto. Marítimo - Camino a las Esclusas - Telfs.: - 432833 - 430688 - Telex: 43269 - ANDEC ED - Casilla 6146 - Quayaquil - Ecuador

: R. A. Cantos M.

Fax 441351

ANDEC



13V

ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A.

A C T A No. 2 - 90

DE SESION DE JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

C O M P A N I A

ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR "ANDEC" S.A.

LUGAR Y FECHA

Guayaquil, 24 de abril de 1990, a las 09H30, en las oficinas Principales de la Compañía ubicadas en La Vía Puerto Nuevo, Camino a las Escuelas.

CONCURRENTES

Los Accionistas: Dirección de Industrias del Ejército, representada por el señor Cnel. Marco Miño Montalvo, Director Ejecutivo y representante legal; la Compañía Ecuatoriana de Siderurgia S.A. ECUSIDER, representada por el señor Ing. Roberto Gamabá P., Gerente General; señor Jaby Coronel Herrera y señores Bayardo Coronel Herrera, Jaby Coronel B. y Paola Coronel B., representados por el señor Jaby Coronel Herrera. Se incorpora al expediente los documentos de representación y delegación.

PRESDENCIA Y SECRETARIA

Preside la sesión su titular Cnel. Marco Miño Montalvo y actúa como Secretario el Gerente General, Cnel. Alberto Galena Landeta.

ANDEC



004 000151

ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A.

Pág. 2

ALISTAMIENTO, QUORUM Y DECLARATORIA

Por Secretaría se elabora el correspondiente alistamiento de los concurrentes cuyo detalle se agrega al Expediente y del cual aparece que se encuentra presente el 100% del Capital Pagado, por efecto de lo cual los Accionistas declaran su expresa voluntad de instalarse en Junta General Universal.

ORDEN DEL DIA

Los Accionistas concurrentes resuelven aprobar y conocer el Orden del Día constante en la respectiva Convocatoria efectuada mediante publicación en el diario "El Telégrafo" de esta ciudad, en la edición del día 14 de abril de 1990, cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA.-A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A.- Convócase a los Accionistas y Comisario de Acerías Nacionales del Ecuador S.A., ANDEC a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse en las oficinas principales de la compañía, Vía Puerto Nuevo, Camino a las Esclusas, en la ciudad de Guayaquil, el día martes 24 de Abril de 1990, a las 09H00, para tratar y resolver sobre:-1.-Análisis y Resoluciones sobre transferencia de acciones.2.-Selección de Auditores Externos.3.-Designación de Comisarios y fijación de remuneración.y 4.-Retribución de miembros del Directorio.-Convócase especial y señaladamente al Comisario señor Licenciado Fabián Santacruz.-Guayaquil, 12 de Abril de 1990.- Crnel. Téc. Ing. Alberto Cadena Landeta GERENTE GENERAL!"  
Se incorpora, además a solicitud del señor Jaby Coronel como Punto No. 5: Reforma de Estatutos Sociales. ...

ANDEC



ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A.

Pág. 5

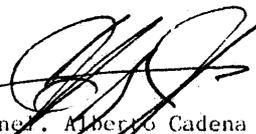
5. REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

A propuesta del señor Jaby Coronel H., la Junta General por unanimidad resuelve:

"Reformar el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales, en su primer párrafo, el que en adelante dirá: "La Compañía tendrá un Directorio el cual estará conformado por siete vocales principales y siete suplentes, que serán designados por la Junta General de Accionistas, en forma tal que esté en él representados los Accionistas en proporción al capital aportado por cada uno, siempre que tal aporte sea mayor al seis por ciento".

Firman: Dirección de Industrias del Ejército, Crnel. de E.M., Marco Miño Montalvo, Accionista; Ecuatoriana de Siderurgia S.A., Ing. Roberto Chanabá P., Accionista; Sr. Jaby Coronel Herrera (por sus propios derechos y en representación de los Sres. Bayardo Coronel A., Jaby Coronel B. y Paola Coronel B.) Accionistas; Crnel. de E.M., Marco Miño Montalvo, Presidente; Crnel. Ing. Alberto Cadena Landeta, Gerente General - Secretario.-

CERTIFICO que es copia igual al Acta original, en las partes pertinentes.- Quito, 30 de Mayo de 1990.

  
Crnel. Alberto Cadena Landeta  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



15

Nº 02579

1

REPUBLICA DEL ECUADOR  
Procuraduría General del Estado

000 00016

Quito - 1 JUN. 1990

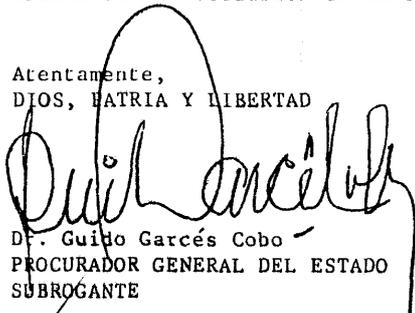
Señor  
Marco Miño Montalvo  
CORONEL DE ESTADO MAYOR  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA  
DIRECCION DE INDUSTRIAS DE EJERCITO  
Ciudad

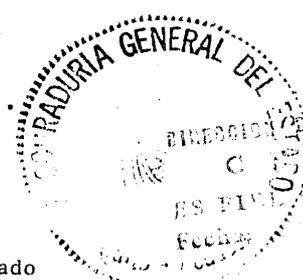
Señor Director Ejecutivo :

Me refiero a su oficio 001172-DINE-c de 29 de mayo de 1990, ingresado el 30 de los mismos, por el cual solicita de esta Procuraduría el informe de Ley sobre el proyecto de contrato de aumento de capital social a realizarse por la Dirección de Industrias del Ejército en la Compañía Acerías Nacionales del Ecuador S.A. (ANDEC).

Condicionado a la existencia de fondos para cumplir con dicha obligación, y al hecho de que no se haya formalizado aún el contrato, esta Procuraduría emite informe favorable para tal contratación, decidida por la Junta General de Accionistas de la Compañía Acerías Nacionales del Ecuador S.A. (ANDEC), mediante Resoluciones de 27 de noviembre de 1989 y 27 de marzo de 1990.

Se cumplirán los trámites previstos en la Ley de Compañías debiendo obtenerse la Resolución de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD  
  
Dr. Guido Garcés Cobo  
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO  
SUBROGANTE

  
DIRECCION DE INDUSTRIAS DEL EJERCITO  
C O S T A R I C O  
ES FIDEL COPIA DEL ORIGINAL  
Fecha  
Firma

c.c.: Contralor General del Estado  
Secretario General de la Administración Pública





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONTRALORIA GENERAL

15V  
"El Ecuador ha sido  
es y será País Amazónico"

12836

Oficio No. ....-DJ

Sección: DIRECCION JURIDICA

Asunto: Aumento de capital.

Quito, 15 JUN 1990

Señor Crnel. E.M.  
Marco Miño Montalvo  
DIRECTOR EJECUTIVO DE INDUSTRIAS  
DEL EJERCITO  
Presente

Señor Director:

Contesto su oficio No. 901173-DINE-c de 29 de mayo de 1990, recibido el 30 de los mismos mes y año, mediante el cual solicita la emisión del informe correspondiente sobre el proyecto de aumento de capital de la Compañía Acerías Nacionales del Ecuador S.A., de la cual es accionista la Dirección de Industrias del Ejército.

La participación de la Dirección de Industrias del Ejército en el aumento de capital de ANDEC asciende a la suma de S/. 2.942'400.600,00 proveniente de las utilidades de 1988 y 1989, la reserva legal acumulada y el superávit por revalorización de activos.

En el texto del proyecto de minuta de aumento de capital consta que este incremento fue acordado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Acerías Nacionales del Ecuador S.A.

Con estos antecedentes y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 304 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, sobre el egreso de los recursos a comprometerse para el aumento de capital de ANDEC, emito informe favorable, sujeto al cumplimiento de los prescrito en el artículo 58 de la Ley citada.

Los demás actos relacionados con el aumento de capital se ejecutarán con sometimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías

.../...

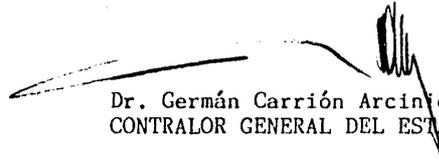
16

00000017

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCION  
DE INDUSTRIAS DEL EJERCITO  
Página No. 2

y resoluciones de la Superintendencia de Compañías, que es el  
organismo competente para dictaminar la procedencia de estos  
actos societarios.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

  
Dr. Germán Carrión Arciniegas  
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO.

DIRECCION DE INDUSTRIAS DEL EJERCITO  
SECRETARIA DE DEFENSA  
ESPECIALIA PARA LA ADMINISTRACION  
Fecha:

  
FIRMA



Enmendado: Tres Mil Cien millones de sucres. Vale. *Y.*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Se otorgó ante mi,  
y en fe de ello confiero esta PRIMERA  
COPIA, firmada y sellada en Quito a diecinueve -  
de febrero de mil novecientos noventa y uno.

*Ximena Moreno de Solines*

Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA  
Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA SEGUNDA  
QUITO - ECUADOR

RA..

000 0018



Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA 2a.

...de conformidad con lo ordenado por la Intendencia

-de Compañías de Guayaquil, en virtud de la Resolución No.

0001497, de fecha 06 de junio de 1991, tomé

nota de la aprobación constante en dicha resolución al

...de la matriz de la Escritura de Aumento de

Capital de la Compañía **ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR**

S.A. (ANDEC), otorgada ante mí el 18 de febrero de

1991. Quito, a catorce de junio de mil novecientos

noventa y uno.

...de esta escritura, en la fecha de hoy, se como nota de esta escritura

...de esta escritura, en la fecha de hoy, se como nota de esta escritura

...de esta escritura, en la fecha de hoy, se como nota de esta escritura

...de esta escritura, en la fecha de hoy, se como nota de esta escritura

...de esta escritura, en la fecha de hoy, se como nota de esta escritura

...de esta escritura, en la fecha de hoy, se como nota de esta escritura

...de esta escritura, en la fecha de hoy, se como nota de esta escritura

...de esta escritura, en la fecha de hoy, se como nota de esta escritura

...de esta escritura, en la fecha de hoy, se como nota de esta escritura

...de esta escritura, en la fecha de hoy, se como nota de esta escritura

...de esta escritura, en la fecha de hoy, se como nota de esta escritura

...de esta escritura, en la fecha de hoy, se como nota de esta escritura

...de esta escritura, en la fecha de hoy, se como nota de esta escritura

...de esta escritura, en la fecha de hoy, se como nota de esta escritura

...de esta escritura, en la fecha de hoy, se como nota de esta escritura

...de esta escritura, en la fecha de hoy, se como nota de esta escritura

...de esta escritura, en la fecha de hoy, se como nota de esta escritura

...de esta escritura, en la fecha de hoy, se como nota de esta escritura

...de esta escritura, en la fecha de hoy, se como nota de esta escritura

...de esta escritura, en la fecha de hoy, se como nota de esta escritura

...de esta escritura, en la fecha de hoy, se como nota de esta escritura

...de esta escritura, en la fecha de hoy, se como nota de esta escritura

...de esta escritura, en la fecha de hoy, se como nota de esta escritura

...de esta escritura, en la fecha de hoy, se como nota de esta escritura

...de esta escritura, en la fecha de hoy, se como nota de esta escritura

...de esta escritura, en la fecha de hoy, se como nota de esta escritura

...de esta escritura, en la fecha de hoy, se como nota de esta escritura

...de esta escritura, en la fecha de hoy, se como nota de esta escritura

...de esta escritura, en la fecha de hoy, se como nota de esta escritura

...de esta escritura, en la fecha de hoy, se como nota de esta escritura

Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA SEGUNDA  
QUITO, ECUADOR

*[Signature]*  
AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

1991 JUN 14

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio veinte i cinco de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

*[Signature]*  
AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 1.961 del Registro Mercantil de 1.964, 12.666 del Registro Mercantil de 1.965, 2.705 del Registro Mercantil de 1.967, 4.348 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974, 4.906 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.976, 7.312 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977, 7.027 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978, 12.765 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978, 18.024 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980, 7.782 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982, 9.156 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985, 15.748 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985, 6.130 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, 13.292 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, 4.569 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988, y 17.021 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Junio veinte i cinco de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

*[Signature]*  
AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

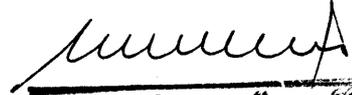
REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYL.  
Valor pagado por este trabajo  
S. 26.740.00



000 00019

En este fecha, y de conformidad con la Resolución No.91-2-1-1-00001497 de junio 6 de 1991, del Intendente de Compañías de Guayaquil, he tomado nota, y el margen de la matriz correspondiente de 31 de enero de 1964, a que se refiere el presente testimonio, de la reforma de estatutos y aumento de capital contenidos en el mismo.- Guayaquil julio doce de mil novecientos noventa y uno.



  
\_\_\_\_\_  
Dr. Gonzalo Moreno Lora  
NOTARIO TERCERO